

75497  
41100



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

**RESOLUCION No. 10-C-DIC- 988**

**RENÉ BUENO ENCALADA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**CONSIDERANDO:**

QUE, mediante Memorando No. SC.SG.RS.C.10.0269 de 01 de diciembre de 2010, el Departamento de Registro de Sociedades de esta Intendencia informa que la compañía "**MOMPO TRAVEL CIA. LTDA**", constituida con domicilio en Cuenca, mediante escritura otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 10 de noviembre de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No.449 el 24 de noviembre de 2000, a la fecha, y desde el 16 de mayo de 2006, se encuentra con un solo socio;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC-UJ.C.10.1001, de 22 de diciembre de 2010, se pronuncia favorablemente para que se dicte la resolución que disponga la liquidación de la mencionada compañía, al hallarse disuelta de pleno derecho, en aplicación de lo que dispone el numeral 8 del Art. 361 de la Ley de Compañías, reformado por la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el R.O. No. 196 del 26 de Enero del 2006, debiendo, en consecuencia, ordenarse la publicación e inscripción de conformidad con lo que ordena el inciso 2o. del Art. 367 del mismo cuerpo legal;

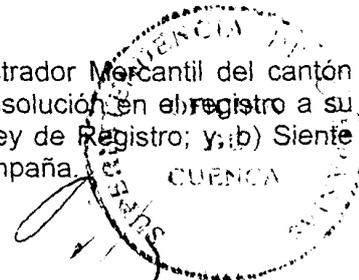
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-08240 DEL 14 DE JULIO DEL 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR** la Liquidación de la compañía "**MOMPO TRAVEL CIA. LTDA**", y disponer que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía para que, en el término no mayor a ocho días contados desde la notificación, publique esta Resolución, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Noveno del Cantón Cuenca, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y sienta la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, en el término de treinta días: a) Inscriba esta Resolución en el registro a su cargo y ponga las notas de referencia previstas en la Ley de Registro; y, b) Sienta razón de lo actuado en la copia de Resolución que se acompaña.



30 MAY 2013

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía se agregue después de su denominación las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniéndole al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

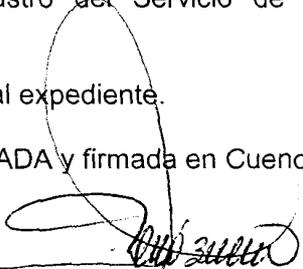
ARTICULO QUINTO.- NOMBRAR como Liquidadora de la referida compañía a la señora Silvia Marlene Parra Berrezueta; confiriéndole todas las facultades determinadas en la Ley y en el Estatuto de la sociedad; debiendo la liquidadora inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO SEXTO.- PREVENIR al Representante Legal sobre el cumplimiento de lo ordenado en la presente Resolución cuya omisión dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley sean agregados al pasivo de la compañía y luego reintegrados a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SÉPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines pertinentes.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a **27 DIC 2010**

  
**Econ. René Bueno Encalada**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

GMP/ 

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
OFICINA DE CUENCA  
Certifico que la presente copia  
es igual al original que reposa  
en el archivo de la oficina.  
Cuenca,

**30 MAY 2013**

Delegado del Intendente  
de Compañías - Cuenca

**DOY FE.**- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución que antecede. **Cuenca, 3 de Junio del 2013. EL NOTARIO.-**



Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 5497

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4561
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	355
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NO APLICA
CANTÓN:	NO APLICA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: 10-C-DIC-988
FECHA RESOLUCIÓN:	27/12/2010
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	RENE BUENO ENCALADA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOMPO TRAVEL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

### 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA



Página 1 de 2

Nº 030730

# Registro Mercantil de Cuenca

NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

*Maria Veronica Lopez*

**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

